República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05001-31-03-004-2011-00485-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	JOSÉ ANÍBAL PELÁEZ ORTEGA
Demandado:	FABIÁN DE JESÚS LÓPEZ ZAPATA
Providencia	Auto 274V
Auto:	Ordena desarchivo

En atención al escrito presentado, se ordena que por intermedio de la secretaria de la Oficina de Apoyo de Ejecución Circuito se desarchivará el presente proceso el cual se terminó por pago total de la obligación el 12 de mayo de 2015 (folios 61).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ (firmado digitalmente) 4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

_____

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ

Secretaria